

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 27 de enero de 2011, en los expedientes de Protección 352-2002-04000160-1 y 352-2008-00001559-1, referente a los menores S.B.B. y M.S.B., la CPMP, acuerda el archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Miloud Boukichou, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 13 de enero de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2011-00000031, relativo a los menores F.J. y J.M. A.S. dicta acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Francisca Sánchez Sorroche, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios del que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 26 de enero de 2011, en los expedientes de Protección 352-2002-04000160-1 y 352-2008-00001559-1, referente a los menores S.B.B. y M.S.B., la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acuerda el inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Miloud Boukichou, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 20 de enero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los expedientes de Protección 352-2009-00002315-1 y 352-2009-00002316-1, referente a los menores R.G. y S.G., acuerda el archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Raluca Ghiorghies, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por lo trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.